

EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS – La Dra. Miriam Patricia Molina, en su carácter de Abogada Adscripta de la SCBA, Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de Azul, hace saber a partir del día 10 de Febrero de 2017, la destrucción autorizada por Resolución N° 426/15 S.C.B.A., de los expedientes del ex Juzgado Penal n° 1, (iniciados entre los años 1966 a 1998); del ex Juzgado Penal n° 2 (iniciados entre los años 1967 a 1998); del ex Juzgado Penal n° 3 comprendidos entre los años 1949 a 1997) y del ex Juzgado Penal n° 4, (iniciados entre los años 1960 a 1996), todos del Departamento Judicial Azul. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168 y Art. 115 inc. “C” de Ac 3397 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397).-

Azul, 06 de Diciembre de 2016.-